

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. **1100131030-25-2014-00288-00.**

Vencido como se encuentra el término de suspensión, decretado en auto del 18 de febrero de 2020, se reanuda nuevamente el trámite procesal.

Previo a continuar, por secretaría requiérase a las partes (E-mail y/o telegrama) para que, en el término de 5 días, manifiesten las resultas de las negociaciones señaladas en audiencia del 5 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

jcg

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ea6ae1daa7153aa0c74ca2c210e232b67d7b267a0f4f49fac075a4a5df0953**

Documento generado en 25/02/2022 03:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>